COMITÉ DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2016 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS UTILITARIOS DE LA ANNP ID 308275

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 20 días del mes de junio de 2016, se presenta el **Informe Final resultante de la Evaluación de Ofertas correspondiente a la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2016 para la CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS UTILITARIOS DE LA ANNP – ID 308275**, elaborado en base a lo establecido en el Art. 26 la **Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y el Art. 61 del **Decreto 3719/15 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto 21909/2003 y del Decreto 5174/05** y demás artículos concordantes, a efectos de elevar a consideración de la Superioridad de la Administración Nacional de Navegación y Puertos.

Por Resolución 0295/16 de fecha 15 de marzo de 2016, en su Art. 3º se constituyó el Comité de Evaluación de Ofertas de la CD 08/2016, quedando constituida por un representante de la Asesoría Jurídica, la Asesoría Jurídica designa a María Galeano Noguera; un representante de la Unidad Operativa de Contrataciones, la UOC designa a Damián Ferreira Martínez y un representante de la Gerencia Técnica, la Gerencia Técnica designa a Feliciano Lopez, Jefe Interino del Departamento de Mantenimiento.

1º ANTECEDENTES

Que, por Carta Interna 08/2016 del Departamento de Transporte, se remite la descripción, las especificaciones técnicas y el precio referencial, para iniciar el proceso de llamado para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS UTILITARIOS PARA LA ANNP".

Que, en fecha 3 de marzo 2016, por providencia del Departamento de Presupuesto, se informa que existe Disponibilidad Presupuestaria en el Tipo de Presupuesto 03 – Programas de Inversión – Programa 1 - Competitividad e Innovación – Proyecto 1 – Inversiones en el Área Operacional y de Infraestructura - Código 240 "Gastos por Servicio de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones" del Ejercicio del año 2016, por lo que fue emitido el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria 0057/2016.

Que, por Resolución 0295/16 de fecha 15 de marzo de 2016, se autoriza el inicio del llamado, se aprueba el pliego de bases y condiciones y se conforma el Comité de Evaluación para la Contratación Directa 08/2016.

Que, fueron cursadas invitaciones a los siguientes potenciales oferentes: PONY CENTER S.A., CUEVAS Hnos. S.A., AUTOMOTOR S.A., AUTOMOTORES Y MAQUINARIAS S.A.E.C.A., CENSER S.R.L.

Que se emitió la Aclaración 1 sobre las consultas realizadas por potenciales oferentes y la Adenda 1 y 2; las mismas fueron remitidas a la DNCP para su publicación en el Sistema de Contrataciones Públicas (SICP).

2º ACTA DE APERTURA DE SOBRES

El día 21 de abril de 2016, siendo las nueve horas, que fuera establecido como fecha y hora para la apertura de ofertas, en la fecha y hora límite para la presentación de ofertas, fueron recepcionadas 2 (dos) ofertas, por lo que la Unidad Operativa de Contrataciones procedió a la apertura de los sobres.

De conformidad al Acta de Apertura de Ofertas de fecha 21 de abril de 2016, siendo las 09:00 horas, se procedió al acto de apertura, dándose lectura a las 2 (dos) ofertas presentadas, conforme al siguiente detalle:

COMITÉ DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2016 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS UTILITARIOS DE LA ANNP ID 308275

Orden	EMPRESAS OFERENTES	Monto de la Oferta	Documentos Sustanciales			
			Formulario de Oferta y Lista de Precios	Documento que acredite la representación legal del firmante de la oferta	Póliza de Mantenimiento de Oferta	Declaración Jurada Art. 20 inc. "W" y Art. 40 de la Ley 2051/03
1	TRANS-CAR de Jorge ClaudioMaure Navarro	Lote 1: 32.130.000 Lote 2: 33.140.000	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
2	Cuevas Hnos. S.A.	Lote 1: 476.916.155 Lote 2: No Cotiza	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta

El representante de las firmas TRANS-CAR que se encuentran presentes en el acto de apertura, manifiesta que no deja observaciones sobre las ofertas verificadas.

3º VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL

De acuerdo al método de evaluación establecido en el Art. 61 del Decreto 3719/15 inciso "a", se procede a la verificación de los documentos de carácter sustancial solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, según se detalla a continuación:

ORDEN	EMPRESAS OFERENTES	Formulario de oferta y Lista de Precios	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	Póliza de Mantenimiento de Oferta	Declaración Jurada Art.20 inc. "w" y Art 40 de la Ley 2051/03
1	TRANS-CAR de Jorge Maure Navarro	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
2	Cuevas Hermanos S.A.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta

De la verificación realizada, sobre las observaciones asentadas en el Acta de Apertura, se constata que las empresas oferentes presentaron todos los documentos sustanciales.

4º VERIFICACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA

El sistema de adjudicación establecido en el Pliego de Bases y Condiciones es por **CONTRATO ABIERTO** Siguiendo el método de evaluación establecido en el Art. 61 del Decreto 3719/15 inciso "a", se desprende que la oferta de la empresa TRANS-CAR es la más baja para el Lote 1 y la empresa Cuevas Hermanos S.A. no cotiza el Lote 2, no obstante, la oferta de la empresa TRANS-CAR para el Lote 1 es de Gs. 32.130.000.- monto muy inferior a lo estimado por esta entidad que es Gs. 118.224.404.- que representa el 27,18% de lo estimado. Por otro lado la Empresa Cuevas Hermanos, cotiza el Lote 1 en Gs. 476.916.155.- que representa el 403,4% del valor estimado. El Lote 2 cotizada solamente por TRANS-CAR, cotiza en Gs. 33.140.000.- comparando con la estimación de la entidad que es de Gs. 170.765.000.- representa el 19,41% de lo estimado.

ORDEN	EMPRESA OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	TRANS-CAR de Jorge Claudio Maure Navarro	Lote 1: 32.130.000
		Lote 2: 33.140.000
	Cuevas Hermanos S.A.	Lote 1: 476.916.155
		Lote 2: No Cotiza

04

COMITÉ DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2016 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS UTILITARIOS DE LA ANNP ID 308275

7º RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA

De todo lo expuesto precedentemente, y de conformidad a lo dispuesto en la **Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**, **Art. 30** -Declaración de Licitación Desierta- que expresa: *"Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: ...inc. c) "que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante..."*; por lo que se recomienda a la Superioridad Declarar Desierto el presente proceso licitatorio.

Es nuestro informe.-

Feliciano Lopez
Representante
Gerencia Técnica

Damián Ferreira Martínez
Representante
Unidad Operativa de Contrataciones

María Galeano Noguera
Representante
Asesoría Jurídica